

**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las Culturas,  
las Artes y el Patrimonio

ORD.: 871

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket  
**BC003T0004209, Sr. Samuel Álvarez Aquea.**

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco  
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información  
Pública.

SANTIAGO, 28 de julio de 2025

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**  
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SR. SAMUEL ÁLVAREZ AQUEA**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N° BC003T0004209, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Se requiere, el informe arqueológico y genético, sobre el cementerio indígena del Olivar, La Serena"**.

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que para dar respuesta a su requerimiento se ha cotejado la información que obra en poder de dos unidades de nuestro Servicio, por lo cual adjunto encontrará:

1. Oficio Ordinario N°03854/2025, de fecha 23 de julio del presente, emitido por el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Jorge Placencia Jiménez**, el que responde parcialmente a su requerimiento, denegando el acceso a la información respecto del Ingreso CMN N°3894 de 2024, conforme al artículo 21, número 1, letra b de la Ley 20.285.
2. Carta N° 3/2025 de fecha 24 de julio del presente, emitido por el Director del Museo Arqueológico de La Serena, **Sr. Ángel Duran Herrera**, el que responde su requerimiento, señalando que no existe el informe genético requerido.

La documentación que forma parte de los anexos de esta respuesta podrá ser revisada mediante link de descarga que se enviará vía correo electrónico.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:  
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora,

**DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**  
Jefe División Jurídica  
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/SMV/lvb  
DISTRIBUCIÓN

1c.: Sr. Samuel Álvarez Aquea  
1c.: Unidad de Transparencia Serpat

